

Fernando Marti Scharfhausen
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11, 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 11760
Fecha: 14-12-2018 13:53

ASUNTO: **RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN DÉCIMA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: "EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A IMPULSAR LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA IMPLANTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA VOLUNTARIA, ADEMÁS DE LA OBLIGATORIA, EN TODA LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, Y ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A ALTOS CARGOS Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO."**

Adjunto se remite respuesta a la Resolución décima, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación al Informe Anual del CSN del año 2016.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018
Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen

Fernando Marti Scharfhausen
Presidente

Pedro Justo Dorado Dellmans, 11. 28040 Madrid
Tel.: 91 346 03 37
Fax: 91 346 05 75



CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR



CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL

SALIDA 11762

Fecha: 14-12-2018 13:53

ASUNTO: RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN DÉCIMA APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: *“EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A IMPULSAR LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA IMPLANTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA VOLUNTARIA, ADEMÁS DE LA OBLIGATORIA, EN TODA LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, Y ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A ALTOS CARGOS Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.”*

Adjunto se remite respuesta a la Resolución décima, adoptada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, con relación al Informe Anual del CSN del año 2016.

Madrid, a 13 de diciembre de 2018
Presidente

Fdo.: Fernando Marti Scharfhausen

RESPUESTA A LA RESOLUCIÓN DÉCIMA, APROBADA POR LA COMISIÓN DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL, DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 13 DE JUNIO DE 2018, AL INFORME ANUAL 2016 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR (CSN), SEGÚN LA CUAL: “EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS INSTA AL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR A IMPULSAR LA APORTACIÓN DE INFORMACIÓN Y LA IMPLANTACIÓN DE LA TRANSPARENCIA VOLUNTARIA, ADEMÁS DE LA OBLIGATORIA, EN TODA LA ACTIVIDAD DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR, Y ESPECIALMENTE EN LO RELATIVO A ALTOS CARGOS Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y BUEN GOBIERNO.”

El CSN en su Ley de creación y en el Estatuto que la desarrolla tiene establecidas diversas obligaciones para mejorar el cumplimiento de su función de informar a la opinión pública sobre las materias de su competencia. Esas obligaciones se han desarrollado más ampliamente en los procedimientos internos del CSN relativos a comunicación e información. Este conjunto de actuaciones de comunicación conforman lo que en la nomenclatura del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno se conoce como publicidad activa o transparencia obligatoria.

El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno publicó en marzo de 2017 un informe de evaluación del cumplimiento de la transparencia en los órganos constitucionales y reguladores en el que reconoció al CSN entre los organismos con mejor puntuación en lo que se refiere a transparencia obligatoria.

No fue así en ámbito de la **transparencia voluntaria**, que consiste en ir más allá del estricto cumplimiento legal y publicar aquellas cuestiones que han sido más demandadas por la ciudadanía como por ejemplo; las agendas de los altos cargos, la identificación del personal eventual o de confianza, los bienes patrimoniales de los organismos así como la indicación de su uso, la información sobre los vehículos oficiales. En este ámbito el CSN se observó que tiene margen de mejora.

Tras la publicación de ese informe el CSN ha establecido un programa de trabajo, actualmente en curso, para mejorar sensiblemente en ese ámbito de la transparencia voluntaria, de manera que en el siguiente informe del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno este CSN obtenga reconocido esfuerzo en esta materia.

En la respuesta a la resolución trigésimo séptima a), aprobada por la Comisión de Energía, Turismo y Agenda Digital del Congreso de los Diputados, en su sesión celebrada el 28 de junio de 2017, que fue remitida por el CSN con fecha de salida de este Organismo de 17 de julio de 2018, se relacionan de forma detallada las acciones que el CSN ha considerado llevar a cabo y en las que está trabajando activamente, para impulsar la aportación de información y la implantación de la transparencia voluntaria, además de la obligatoria, en toda la actividad del CSN y especialmente en lo relativo a altos cargos y órganos de dirección, de acuerdo con lo establecido en la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

El CSN dispone de un Plan Estratégico para el periodo 2017-2022 que incluye un eje de transparencia, incluyendo una serie de objetivos relevantes en el ámbito de la misma.